

Asunto: Denuncia. Por infracciones a la ley que afectan gravemente a la seguridad vial en la N-122ª en la zona de Muelas del Pan y Ricovayo de Alba.

Expediente y Registro
Expediente: 2023_CEC_023
Fecha informe: 18 / 07 / 2023

NOTA INFORMATIVA

Asunto concreto denunciado	<p>Poner en peligro la vida e integridad de los ciudadanos al mantener la vía en condiciones que afectan gravemente a la seguridad vial, desobedeciendo la ley, localizándose:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistemas de contención ilegales manipulaciones, ausencia de tornillería y piezas fundamentales, anchura de trabajo bloqueada por obstáculos, solapamientos incorrectos, etc• Señalización vertical de peligro y reglamentación no visible por deterioro.• Señalización paneles direccionales no existente en curva peligrosa.• Señal de reglamentación tirada en acera de Muelas del Pan.• Invasión de vegetación en calzada. <p>Se puede demostrar que han pasado 9 años sin que se restituya la seguridad vial por el titular de la vía. Obligación impuesta por la Ley de Seguridad Vial y penada como delito por el tipo penal 2 del art. 385 CP.</p>
-----------------------------------	--

Unión Internacional para la defensa de los motociclistas ha procedido a denunciar ante el Director General de Tráfico la carretera N-122a. “Ricovayo de Alba a N-122 por Muelas del Pan” en la provincia de Zamora por poner en peligro la seguridad de ellos ciudadanos desde hace más de 9 años y hacerlo incumpliendo la ley.

El departamento de Seguridad Vial ha comprobado en el día 14 de julio de 2023, la ilegalidad de los sistemas de contención, la ausencia de señalización vial reglamentaria y el resto de las infracciones identificadas.

La investigación abierta nos demuestra que desde mayo del año 2014, al menos, se mantienen los ilícitos de alto riesgo. Han pasado más de 9 años sin restituirse la seguridad vial teniendo la obligación de hacerlo (art. 385.2 CP).

Incumplimiento indiscutible a los artículos 139, 142 y otros del RD 1428/03 y 57 del RDL 6/2015, de la OC 35/2014 y de la Norma Técnica 8.1 IC a la que hace referencia el Anexo I del RGC.

CONCLUSIONES.

La carretera presenta, en el momento de la localización de las infracciones, una clara deficiencia de mantenimiento y señalización por tiempo superior a 9 años, desobedeciendo el ordenamiento jurídico y poniéndose en grave peligro la seguridad de ellos ciudadanos.

Se mantiene un elevado riesgo y alteración negativa del mismo para la circulación de vehículos.

Se hace necesaria la intervención urgente de la Guardia Civil y la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora dentro del marco de sus competencias y obligaciones de denuncia (GC) y sanción (JPT).

SOLICITAMOS Y DENUNCIAMOS

Se considere denunciada la carretera identificada por los ilícitos descritos y en base al R.D. 320/94 y el R.D.L. 6/2015 se proceda a la denuncia y sanción de los hechos y a la restitución de la seguridad vial.



Fdo. Juan Carlos Toribio

ANEXO I.

Imágenes descriptivas de los hechos denunciados y situación actual.

Imagen 1. Estado señalización de peligro.



Imagen 2. Ejemplo. Ausencia de paneles direccionales en curva peligrosa.



Imagen 3. Ejemplo vegetación en calzada.



Imagen 4. Ejemplo. Detalle del estado del sistema de contención tipo barrera metálica de seguridad que incumple la OC 35/2014 y EN-1317 siendo ilegal y peligroso. Bloqueo de la anchura de trabajo.



Imagen 5. Ejemplo. Detalle del estado del sistema de contención tipo barrera metálica de seguridad que incumple la OC 35/2014 y EN-1317 siendo ilegal y peligroso. Solapamiento ilegal.



Imagen 6. Ejemplo. Detalle del estado del sistema de contención tipo barrera metálica de seguridad que incumple la OC 35/2014 y EN-1317 siendo ilegal y peligroso. Tornillería suelta. Par de apriete.



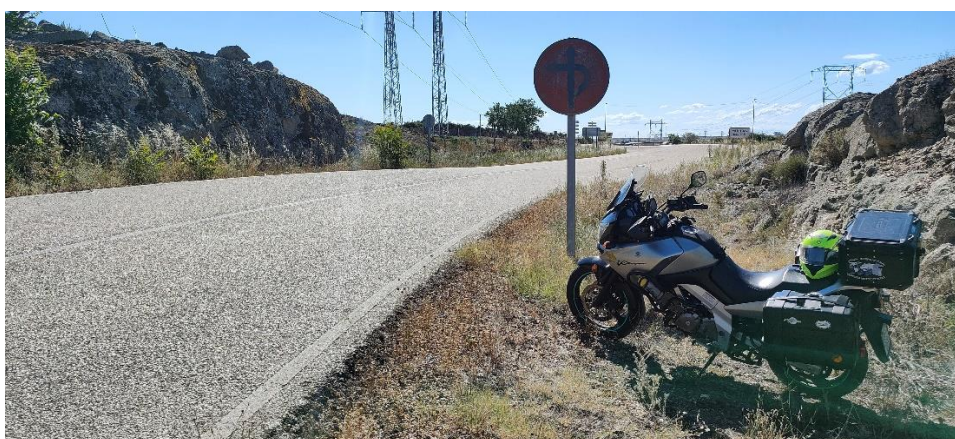
Imagen 7. Ejemplo. Detalle del estado del sistema de contención tipo barrera metálica de seguridad que incumple la OC 35/2014 y EN-1317 siendo ilegal y peligroso. Mecanizado, ausencia de piezas, etc.



Imagen 8. Ejemplo. Detalle del estado del sistema de contención tipo barrera metálica de seguridad que incumple la OC 35/2014 y EN-1317 siendo ilegal y peligroso. Mecabizado, solapamiento y ausencia de piezas.



Imagen 9. Ejemplo. Señalización de reglamentación estado y descatalogada.



Nota final: Se solicita actuaciones urgentes para la restitución del estado de derecho.

...